CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA - DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

XLV[a] Legislatura – 1[er] Período
18 DE OCTUBRE DE 2000

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Carpeta: S/C **Distribuido:** 496/2000

ORGANISMO URUGUAYO DE ACREDITACION (OUA)

Versión taquigráfica de la reunión del día 18 de octubre de 2000

- Sin corregir por los oradores -

ASISTENCIA

Preside	:	Senador Orlando Virgili
Miembros	:	Senadores Alberto Cid y Rafael Michelini
Invitados Especiales	:	Presidente, ingeniero Adebaldo Yannuzzi, Director, contador Raúl Palacios y Coordinador Ejecutivo, ingeniero químico Leonardo Cizmic
Secretario	:	Lorenzo A. Saavedra
Ayudante	:	Félix González

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 36 minutos)

Damos la bienvenida a los señores integrantes del Organismo Uruguayo de Acreditación y les cedemos la palabra.

SEÑOR YANNUZZI.- En primer lugar, agradecemos a los señores Senadores la oportunidad que nos brindan para hablar sobre el tema. Entendemos que su trascendencia justifica la inquietud que ustedes tienen.

Queremos referirnos al Organismo Uruguayo de Acreditación en dos aspectos. Por un lado, como institución y, por otro, en lo que tiene que ver con la interrelación con todo lo que es el esfuerzo del Gobierno con respecto al comercio internacional, el desarrollo y la búsqueda de ventajas competitivas relativas al exterior.

El Organismo Uruguayo de Acreditación nace dentro de un esquema que se creó en 1997 denominado SUANCCE (Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayos). A imagen y semejanza de lo que ocurre en todos los países del mundo, se buscaba un sistema de trabajo en forma equilibrada rigiéndose por normas a través de las cuales se acreditan organismos que pueden certificar productos y servicios. Dichas normas no pueden quedar dentro de fronteras, porque para que los productos estén reconocidos a nivel del MERCOSUR, ALCA o la Unión Europea hay que trabajar con los mecanismos existentes en el mundo y con los idiomas y terminologías aceptados.

En ese marco, el SUANCCE se creó a través de un decreto del 13 de agosto de 1997. Paso a detallar tres de los considerandos que justificaban su creación: promover instrumentos tendientes a la consolidación de la calidad para ser competitivos en el ámbito internacional; la necesidad de la economía uruguaya de aumentar su inserción en el mercado globalizado; y la exigencia de certificaciones de calidad en las transacciones internacionales de bienes y servicios. Hay una segunda imagen especular referente a todo lo que tiene que ver a nivel nacional, que llega hasta la protección del consumidor. Es decir, establecer normas y sistemas para que -tanto para los productos nacionales como los importados- el consumidor tenga los mecanismos de protección para entender qué recibe, en qué condiciones y qué normas cumple.

Dentro del SUANCCE se creó un sistema de asesoría interna, a imagen y semejanza de la versión que en ese momento tenía el organismo argentino de acreditación. El primer nivel nacional denominado Comité Nacional de Normalización y Acreditación, presidido por definición por el Secretario de la Presidencia, está integrado por Ministros, el Secretario de la Presidencia, el Banco de la República, la Corporación para el Desarrollo y el COSUPEMP (Consejo Superior Empresarial Privado). Este tenía la misión de proponer las medidas

necesarias para el funcionamiento del sistema y la planificación de actividades. Esta participación conjunta posibilitaba que el país tuviera mecanismos y estrategias coherentes con su propia negociación. Es decir, que cuando nuestros representantes van a negociar, por ejemplo, con el MERCOSUR o con la Unión Europea, sepan que las herramientas en el Uruguay son consistentes con lo que los otros países plantean.

En el segundo nivel hay dos organismos que son los que manejan el sistema. Uno de normalización, que hace las normas, las establece, las incorpora o las trae del exterior y las adapta, y otro de acreditación. Para hacer simple el sistema –creo que fue una buena decisión- se encontró que UNIT –organismo conocido por todos ustedes, que tiene más de 60 años y es integrante de la famosa ISO internacional, que establece las normas, al igual que COPAM, organismo panamericano- tenía herramientas y capacidad para hacerlo. Entonces, en lugar de crear un nuevo organismo, se designó a UNIT como organismo uruguayo de normalización, es decir, responsable de todas las normas. Esto no quiere decir que elabore todas las normas, en muchos casos, como por ejemplo, en la promoción que hacen cuando certifican productos y sistemas, UNIT agrega que está asociado con la norma ISO 9.000 o ISO 14.000, etcétera. Sin embargo, en aquel momento no existía un organismo de acreditación con el que sí contaban los demás países del mundo.

Por lo tanto, se decidió que el organismo de acreditación creado a través del decreto que ya he mencionado tuviera dos condiciones. En primer lugar, que tuviera un Consejo Directivo donde estuvieran representados todos los sectores de la actividad nacional, es decir, el sector industrial, el universitario, el educativo y el de los consumidores. Pero como el Gobierno entendió que estratégicamente era una herramienta muy importante en sus negociaciones, se reservó el derecho de nombrar al Presidente del organismo, a través del mecanismo del nivel superior. Quiere decir que estoy en esta función, porque he sido designado. La razón fue que el Gobierno quería participar porque, aun estando juntos, muchas veces iba a lograr cosas por sí solo, máxime en un país chico como el Uruguay. Entonces, se creó el Organismo Uruguayo de Acreditación y en abril de 1998 hubo una convocatoria muy grande en el Edificio Libertad. En dicho evento se crearon grupos con estas denominaciones que he mencionado, a los cuales se pidió que nombraran representantes que fueron como los fundadores del organismo.

Es decir que la misión que tenían era poner en marcha el organismo que fue creado, en su origen, como una institución sin fines de lucro. La idea era que este organismo funcionaría en el ámbito privado, con el apoyo del Gobierno. Luego de ocurrido ello, fui nominado en el mes de julio y lo primero que hicimos fue ponernos a trabajar en la organización estatutaria del organismo. Allí tenemos, en primer lugar, el Comité Nacional, del que dependen los otros dos organismos, y por debajo de estos, los que son más conocidos, destinados a la certificación de

sistemas, como el caso de UNIT y LATU y todos los laboratorios de medición y ensayos. Se llevó a cabo entonces un sistema para que esos organismos estuvieran acreditados para poder certificar. Para poner un ejemplo, como ingeniero, estoy acreditado por la Universidad en las áreas específicas para las que recibí el título y, en ese sentido, estoy habilitado para certificar sólo en dichas áreas. Lo mismo sucede con un médico, como un escribano y en otras profesiones en las que la Universidad acredita a certificar en determinados rubros. Este sistema de acreditación es igual; se autoriza a un organismo indicándole las áreas específicas en las que está capacitado para hacerlo. Por ejemplo, en el caso de un laboratorio, tendrá que determinarse qué ensayos específicos puede realizar. Si más adelante considera que está habilitado para certificar otro tipo de ensayos, tendrá que solicitar nuevamente la acreditación y rendirá el examen correspondiente. En el caso de los médicos, muchas veces se le pregunta al paciente dónde realizó determinado análisis y se le sugiere repetirlo en otro laboratorio. Si ese sistema estuviera acreditado, nos evitaríamos las idas y vueltas o dudas.

En definitiva, el sistema termina protegiendo al consumidor.

Además, este sistema se asocia con un proceso que han establecido muchos países –el más cercano es Argentina- relativo a las regulaciones. Debemos destacar que este tema está comprendido en el decreto. Por dichas normas se establece que los productos que se comercialicen en el país, deberán estar certificados por organismos acreditados, de carácter nacional o con aquellos con los cuales tenga tratamiento mutuo. Esto significa que si viene un producto de un país del MERCOSUR o fuera de él, vendrá con su acreditación correspondiente, que tendrá que tener un acuerdo con el organismo nacional. En Argentina, este sistema se estableció para proteger al usuario, sobre todo en la importación de ciertos artículos eléctricos chinos que estaban creando problemas hasta de seguridad. Esto trae como contrapartida la exigencia para el industrial local de que se califique, pero una vez que ello ocurre él es quien queda más protegido. En el caso de que se establezca que determinado producto debe cumplir con la norma UNIT ISO 1.407, es muy importante la transparencia del órgano que la adjudicó.

En el mismo sentido, a nivel internacional cada nivel tiene sus propias reglas. Por ejemplo, para que un organismo pueda certificar productos y servicios hay una norma ISO internacional que establece qué requisitos debe reunir para hacerlo. Esto tiene importancia para lo que es el área de reconocimiento mutuo entre países, donde existe un sistema de evaluación entre pares. Mediante este procedimiento, por ejemplo, un país se presenta ante la Unión Europea solicitando el sistema de reconocimiento mutuo. En ese caso, la Unión Europea enviará un auditor que determine que Uruguay realmente tiene un sistema de control de calidad transparente y con separación de funciones adecuada, por lo que es

posible que entre al acuerdo. Tan es así que UNIDO, con sede en Viena, tiene un mecanismo para ayudar a los países de menor nivel de desarrollo a llegar a esas condiciones.

En ese sentido, además existe un proyecto del BID, junto con un organismo internacional americano que está tendiendo a implementar el mismo sentido.

Quiero aclarar dos definiciones que ayudarán a comprender mejor el tema. Por un lado, se entiende por acreditación al reconocimiento formal, conforme a prácticas internacionales –y destaco este carácter- por parte de un organismo debidamente autorizado, de que una organización se encuentra técnicamente habilitada para realizar determinadas tareas relacionadas con la certificación de conformidad. En su momento, acreditamos a LATU Sistemas y a UNIT, como organismo de certificación de sistemas con un alcance específico. Por otra parte, la certificación –que es lo que hacen estos organismos- es el proceso por el cual una organización independiente y acreditada, realiza una auditoría física de las operaciones de una empresa para comprobar si satisface las demandas exigidas por normas y especificaciones técnicas por las cuales la empresa quiere recibir el certificado. Quiero destacar que este proceso es voluntario y no mandatorio como el caso de las normas sanitarias. La empresa se presenta en forma voluntaria y puede trabajar en forma internacional.

¿Qué cometidos le asignó el sistema a estas dos puntas que son la normalización y la acreditación? Al organismo de normalización, UNIT, le corresponde elaborar normas que promuevan la participación de todos los sectores, la representación del país ante organismos internacionales y celebrar acuerdos en el ámbito internacional. Esto tiene como objetivo que las normas reconocidas internacionalmente funcionen. Esto normalmente lo hace UNIT, pero puede observarse que se solicita que cuando se elabora una norma participen todos los sectores, es decir, el industrial, el profesional, el educativo, etcétera.

En ese sentido, UNIT crea grupos de trabajo participativos para redactar ese tipo de normativa. A nosotros, como organismo de acreditación, nos pidió acreditar a los distintos integrantes del tercer nivel realizando auditorías para validar y/o revocar las acreditaciones, la representación del país ante organismos internacionales y celebrar acuerdos en el ámbito internacional.

En julio comenzó a trabajar el Organismo y en el mes de noviembre concurrí a Chile a una reunión del Organismo Interamericano de Cooperación de Acreditación, que agrupa a todos los países de América y que, a su vez, es miembro de una organización mundial -IAF- que tiene una rama europea, ante el cual nos presentamos para pedir formalmente ser miembros. En este momento, somos miembros de ese Organismo Interamericano de Cooperación de Acreditación.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Es mundial?

SEÑOR YANNUZZI.- No, señor Senador, y ahora voy a relatar qué pasos adicionales hay que cumplir, porque el Organismo Interamericano todavía no tiene un estándar propio, que se llama Acuerdo de Reconocimiento Multilateral, tema que en este momento se está tratando y que voy a comentar más adelante.

Decía que existe –y hay que apegarse a ello- la norma ISO que funciona desde 1947 en más de ciento treinta países. Un ejemplo que se puede mencionar y que requirió mucho trabajo es la tarjeta de crédito. No es porque sí que la banda esté ubicada en determinado lugar; se trata de una norma internacional que, precisamente, requería que todos los países se pusieran de acuerdo. Estas normas ISO se aplican a la certificación de productos, servicios, calidad, medio ambiente, pero también para que los organismos estén en condiciones de cumplir con lo que se establece.

El alcance de la acreditación o certificación –este es un aspecto muy importante- es específico en lo que encara y también en el tiempo. Normalmente duran tres años, con variaciones anuales o auditorías anuales, para ver si la empresa cumplió. Si en una auditoría se detecta que la empresa, el producto o el organismo no cumple, se cancela la acreditación o certificación. Por el contrario, si está cumpliendo, la certificación dura tres años. Se ha entendido que este es el tiempo adecuado, en función de la forma en que cambian las normas.

Voy a referirme ahora al mundo exterior y pido nuevamente disculpas por la mención a las siglas.

Como decía, hay un Organismo Interamericano de Cooperación de Acreditación que fue creado en Montevideo en 1996, que actualmente cuenta con 18 miembros – países y 6 miembros asociados. Los asociados son organizaciones, algunas de Estados Unidos, que ayudan al desarrollo.

En el año 1993, repito, se creó IAF, que es el foro a nivel mundial.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Qué es IAAC?

SEÑOR YANNUZZI.- Es, desde México para abajo, todos los países, pero como miembros asociados tiene varias asociaciones de los Estados Unidos que, de cierta manera, están haciendo algo importante, que es que el ALCA, dentro de sus mecanismos, haya establecido un subgrupo o subsector, que es el Acuerdo Multilateral de Reconocimiento. Entonces, el IAAC está reconocido como la contraparte natural para esa negociación. Por eso, es importante que estén las organizaciones americanas.

Hay otra rama, especializada en laboratorios, llamada ILAC, organismo mundial creado en 1980 y, como mencionaba antes, la COPANT, de la cual es miembro UNIT, que también se encuentra a nivel de todos los países.

El objetivo del IAAC, desde su creación, ha sido lograr un estándar entre todos los países, comparable, de manera que se pueda tener un acuerdo de

reconocimiento mutuo que luego permita negociar, fundamentalmente con el área europea, para que el certificado que obtenga una empresa nacional sobre un producto o un servicio sea una especie de pasaporte internacional.

¿Por qué es muy importante eso? Porque –esto no es nada que ustedes no sepan- estas son las trabas llamadas no arancelarias. Por ejemplo, esos camiones a los que paran en la frontera, porque Brasil decidió que una norma está en lugar de otra. Hay muchas trabas que dependen de este tipo de cosas, por lo que cuanto menos se tengan, mejor. Siempre digo que cuanto más chico el país, mejor debe hacer los deberes, puesto que tiene menos posibilidades de decir que no tiene algo que el mundo exterior sí posee.

¿Qué ha ocurrido con la Organización Uruguaya de Acreditación? Se integró el Consejo Directivo y se elaboraron los Estatutos. Actualmente, tenemos un Consejo Directivo que surgió de las elecciones de los socios institucionales. Las personas que voy a nombrar representan instituciones. La constitución actual del Consejo Directivo es, por el sector Cámara de Industrias del Uruguay, ingeniero Jacinto Muxí; por la Cámara Nacional de Comercio, contador Raúl Palacios –quien hoy nos acompaña-; por la Liga Uruguaya de Defensa al Consumidor, licenciado Edgardo Martínez Zimarioff; por el sector universitario, concretamente la Facultad de Ingeniería, ingeniero químico Carlos Saccone; por el sector técnico científico, concretamente la Asociación de Ingenieros del Uruguay, ingeniero Joaquín Próspero; y, por último, por el sector Interés en Gestión de la Calidad, concretamente la Asociación de Empresas para la Calidad Total y la Excelencia –AUECE- ingeniero Oscar Costa. Cada una de estas personas o instituciones tiene un suplente. Por ejemplo, el suplente en el área técnico-científica es el doctor Juan Rodríguez Servetti, que representa al LATU. La idea, pues, es mantener una representación institucional.

Dentro del Consejo Directivo hay un Comité de Acreditación. Una vez que se hace una evaluación de una acreditación posible, el Comité informa y en función de ello el Consejo Directivo resuelve.

¿Qué ha pasado con el Organismo? En 1997 se dicta el decreto que mencioné y en 1998 se obtuvo el apoyo financiero inicial para el proyecto. Estamos hablando del Decreto 285/997, de 13 de agosto.

SEÑOR CID.- Pregunto si en la carpeta que obra en vuestro poder hay un organigrama de todo esto, para poder ubicarnos un poco mejor.

SEÑOR YANNUZZI.- Sí, señor Senador y de inmediato se la haremos llegar a cada uno de ustedes.

SEÑOR MICHELINI.- Si no entendí mal, en 1997 se dictó el decreto de la Organización Uruguaya de Acreditación.

SEÑOR YANNUZZI.- Del SUANCCE, como sistema total.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, ¿la Organización Uruguaya de Acreditación se crea en función de otro decreto o es una extensión del SUANCCE?

SEÑOR YANNUZZI.- El SUANCCE pone en marcha los mecanismos para que se forme la Organización Uruguaya de Acreditación como institución no gubernamental.

SEÑOR MICHELINI.- Quiere decir que la Organización Uruguaya de Acreditación es una institución no gubernamental cuya estructura surge del SUANCCE, que también reconoció a la UNIT en materia de normativas.

SEÑOR YANNUZZI.- Es así, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- ¿La UNIT tiene carácter estatal o privado?

SEÑOR YANNUZZI.- Es totalmente privada.

SEÑOR CIZMIC.- En el documento más pequeño aparece el organigrama del SUANCCE. En el extremo de la pirámide figura el Comité Nacional de Normalización y Acreditación, y luego los dos organismos que derivan, uno de acreditación y otro de normalización, que no están nombrados en el decreto, sino que simplemente se dice que debe haber un organismo de normalización y uno de acreditación.

En la convocatoria de abril de 1998 que mencionaba el ingeniero Yannuzzi se designó a UNIT como el Organismo de Normalización y también se creó el Organismo de Acreditación.

SEÑOR YANNUZZI.- Ese decreto puso en marcha dos cosas. Para asegurarse que UNIT cumpliera con lo que decía el decreto, primero hizo la famosa convocatoria que mencioné, de abril de 1998, donde se aseguró que hubiera, entre los fundadores, representantes de todos los sectores. Así fue que me nombraron a mí y nos pidieron que creáramos este organismo como una ONG, para lo cual debimos armar los estatutos que terminaron siendo aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura en noviembre o diciembre de 1998. Ese es el momento institucional donde nace el OUA.

En 1998 el SUANCCE necesitaba recursos para lanzar todo el sistema y para apoyar al OUA para su marcha. A tal efecto, logró apoyo financiero del LATU, del INIA –Instituto de Investigaciones Agropecuarias- y de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Quién recibió ese apoyo?

SEÑOR YANNUZZI.- El SUANCCE, señor Senador. Los acuerdos están firmados por el Secretario de la Presidencia, como Presidente del sistema. Ese decreto sigue vigente y, en consecuencia, el Presidente sigue siendo el Secretario de la Presidencia.

Como decía, logró ese apoyo inicial que tiene características distintas. La ayuda proveniente del LATU y del INIA fue con carácter no reembolsable, no así la de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Se intenta que el OUA esté en condiciones de generar recursos posteriormente.

Por otro lado, cabe destacar que se constituyó el Consejo Directivo fundador, se elaboraron los estatutos y se aprobó el ingreso al IAAC. En 1999, con la ayuda de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana, logramos un acuerdo para que el ENAC, que es el organismo de acreditación española, nos diera apoyo. Lo destacable de esto es que el ENAC, cuando escribió las bases de acuerdo, manifestó que intentaba poner al Uruguay al nivel del organismo español. Han venido a hacer auditorías y estamos trabajando permanentemente con ellos. Incluso, a fin de año vendrán a hacer la auditoría de cierre del proceso y ello será algo muy importante para saber cómo estamos cumpliendo nosotros. También se hicieron las acreditaciones de LATU Sistemas S.A. y UNIT. Cabe destacar que por no contar con profesionales locales capacitados, trajimos auditores chilenos y brasileños; aclaro que esta es una práctica normal. También se llevaron a cabo seminarios para comenzar a difundir los requerimientos del sistema, con apoyo del organismo argentino de acreditación –de donde también vinieron expertos- y el IAAC designó Montevideo como sede de uno de sus cursos.

Quisiera explicar algo que sucedió y que explica por qué los privados y el Gobierno son socios en esto. Llevamos a cabo un intento para lograr un acuerdo de reconocimiento mutuo con Argentina y Brasil, con el Organismo Argentino de Acreditación y el INMETRO en Brasil. El primero de los citados, en ese momento dejó de ser privado y la Secretaría de Industria tomó una participación mucho mayor, y actualmente está siendo reestructurado. En el caso brasileño, llevamos a cabo lo que nos pareció la mejor estrategia; nos comunicamos con INMETRO, les explicamos que queríamos hacer un acuerdo marco de trabajo y en ese sentido les solicitamos que nos enviaran un texto.

SEÑOR MICHELINI.- Debe tratarse de un organismo muy fuerte, ¿no es así?

SEÑOR YANNUZZI.- Efectivamente, señor Senador. Además, es gubernamental.

Entonces, nos enviaron el texto, lo analizamos con nuestro abogado, el doctor Maciel, y les hicimos saber que estábamos de acuerdo. Allí ocurrió algo muy típico de Brasil, en cuanto a que no contestaron nunca más. Nosotros tratamos de hacer las cosas lo más sencillas posible.

A nivel del grupo MERCOSUR, Brasil propuso un mecanismo por el cual estaría dispuesto a firmar algo si los países adhieren a lo que ya tienen en esa materia. A nuestro juicio, eso está en contradicción con todos los mecanismos internacionales. Quienes trabajan en el grupo MERCOSUR nos pidieron opinión y nosotros dijimos que el riesgo radica en que si mañana Brasil cambia la norma por la cual hoy nos acepta, otra vez un camión quedará parado por algún lado. A

nuestro juicio, no podemos encerrarnos y lo mejor es trabajar con normas internacionales. Comento esto, porque este organismo brasileño es gubernamental y en Argentina ahora también hay una gran participación del Gobierno. Entonces, las negociaciones entre organismos privados pasan siempre por los negociadores de gobierno y las estrategias que ellos manejan. Tampoco es conveniente que un organismo como el nuestro recorra caminos opuestos a los que está transitando el propio Gobierno en las negociaciones. Como decía, a nivel de ALCA hay un subgrupo que está trabajando en esto, ya que Estados Unidos ha hecho mucho énfasis en que haya normas de tipo internacional.

Por otro lado, queremos destacar que hemos obtenido otro logro que tuvo un efecto importante. Como notamos que el costo de acreditarse les creaba problemas financieros a los laboratorios, nos comunicamos con la Corporación Nacional para el Desarrollo –que a su vez tiene un programa con el Banco de Crédito- y se estableció una línea de crédito especial para ese fin. Si bien desde el punto de vista económico los costos estaban balanceados, los laboratorios no están en condiciones de repagar esos préstamos; quiere decir que por más que exista una facilidad de pago, el otro tema no está muy claro. En conclusión, esto no nos dio una ampliación de las posibilidades de acreditación, que es la única forma que tiene el organismo para conseguir recursos.

Así como el año anterior iniciamos el proyecto con la agencia española, en el 2000 logramos el apoyo del organismo alemán respectivo, que también es gubernamental. En estos organismos internacionales hay que estar presente de dos maneras: siendo socio –lo que tiene un costo- y asistiendo a las reuniones. Afortunadamente, hemos logrado obtener recursos a través de un proyecto del grupo MERCOSUR y entonces hemos podido asistir a las reuniones del IAAC, del ILAC y del IAF. Indudablemente, es muy importante que nuestra gente pueda asistir.

Cabe señalar que en su espíritu, el decreto original contenía cosas que no se cumplieron y que eran las que creaban las expectativas de recursos para el organismo. El artículo 16 del decreto señala: "La Administración Central debe establecer claramente las especificaciones de calidad requeridas para los productos y servicios objeto de sus contrataciones, las que salvo fundamentación en contrario deberán estar basadas en normas técnicas.

Exhórtase a los demás órganos y entidades del Estado, incluso aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en la capital o en la formación de las decisiones societarias a adoptar por decisiones internas las disposiciones del presente decreto. El Poder Ejecutivo apreciará, en el ejercicio de sus poderes de contralor cuando correspondan, el modo como se cumpla la directiva que precede."

Uno de los mayores compradores de bienes y servicios del país, es el propio Gobierno. Entonces, lo que se buscaba era predicar con el ejemplo y que todo aquello que el Estado compra en materia de bienes y servicios sean productos certificados por organismos de certificación debidamente acreditados, con normas que todos acordemos. Si bien es un tema que está pendiente, de todos modos quería comentarlo. Considero que es importante predicar con el ejemplo y la base de recursos dependía de que eso ocurriera. Hay muchos organismos a nivel de Gobierno que podrían contar con oficinas de certificación. UTE podría ser un buen ejemplo de ello, como así también el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el que podría certificar a laboratorios privados que trabajen en su órbita. Otro buen ejemplo podría darse a nivel del Ministerio de Salud Pública, el que podría determinar que los organismos y laboratorios del sistema deben estar acreditados a fin de mejorar la calidad. Indudablemente, todo esto tiene que ver con el problema financiero al que aludí anteriormente.

Se ha hecho un inventario de los once países de ALADI que tienen sistemas como el que hemos referido. En ese sentido, les diría que hay tres organismos privados: Argentina, México y Uruguay. México nació y vivió como organismo del Estado y a fin del año pasado se transformó en un organismo privado, que es la Entidad Mexicana de Acreditación.

Los organismos públicos son: Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Por su parte, el mixto es Bolivia. Esto no es accidental. Si hablamos además del organismo español o alemán, veremos que allí la relación público-privado es muy fuerte. Cuando uno sale del país a negociar tiene que tener ese apoyo. Si uno va a negociar con Brasil como organismo de acreditación y se encuentra que eso pasa por los Ministerios de Relaciones Exteriores y el de Industrias, evidentemente, la contraparte nacional tiene que estar alerta en ese sentido. Este es el perfil latinoamericano de este tema.

Hemos trabajado con el Presidente del SUANCCE en cuanto a los requerimientos financieros del organismo y su capacidad o no de autosuficiencia. En este momento tenemos alrededor de un 40% de autosuficiencia y prevemos que si se desarrollan los mecanismos que les mencioné -que el propio gobierno dijo que iba a poner en marcha- y si la economía crece, de tal modo que los laboratorios privados tengan recursos para acreditarse, en un proceso de 5 años podremos llegar a la autofinanciación. Pero es muy importante que en este período tengamos la posibilidad de que estos mecanismos se sigan implementando. Por ejemplo, el BID acaba de firmar un acuerdo con el Organismo Interamericano para llevar a nivel internacional a un grupo de 6 países. Uno de ellos es Uruguay, porque poseemos materia prima como para encarar un proyecto de esta naturaleza. Al mismo tiempo, el BID y el Organismo Interamericano nos han pedido una contraparte nacional con respecto a los préstamos que nos

otorguen. Como el Banco de la República es uno de los integrantes del Comité Superior Nacional que hoy mencioné, vamos a consultarles si están en condiciones de ser la contraparte que nos han solicitado. Aunque los organismos que participen, van a pagar, de todas maneras el BID necesita un socio de más nivel. La imagen internacional lo requiere.

El proyecto del BID es muy grande y alcanza los U$S 100.000, de los cuales se espera que una parte sea en especies y la otra sea en aportes de las instituciones que estén en condiciones de ser acreditadas. Si conseguimos una financiación del Banco de Crédito y luego esta gente no lo puede pagar, nos va a interesar que haya organismos, pero con apoyo financiero.

El MIF (Fondo Multilateral de Inversiones) pondría U$S 1:685.000 y la contraparte local sería de U$S 1:260.000. Como decía, una parte de eso va a ser en especies y la otra será en efectivo. Se calcula que la parte de nuestro país sería de U$S 100.000 y una porción de ellos también podría aportarse en especies.

Existe un proyecto parecido que está desarrollando el BID y EMPRETEC, con gente de Cataluña. En ese caso, el BID pone dinero, así como también lo hacen las empresas que participan.

De modo que para Uruguay esto significaría U$S 100.000, que no es una cifra grande si pensamos en la repercusión que tendrá este proyecto.

Además, hay una imagen internacional que pesa y, al respecto, el Uruguay no puede decir que no desea participar y más aún si el IAAC lo elige.

Como decía, estuvimos trabajando con el Presidente del SUANCCE y le planteamos dar un mayor apoyo a las empresas que quieran acreditarse. En ese sentido, necesitaríamos U$S 20.000 por año durante el período que hoy mencioné, con la expectativa de que con el crecimiento de la economía y con la implementación de este sistema, lleguemos a la autosuficiencia en el quinto año.

Por otro lado, tenemos un problema muy grande y es que debemos de tener cuidado de que los costos de las acreditaciones sean accesibles al mercado.

SEÑOR CIZMIC.- En Uruguay, una acreditación tiene un costo de U$S 5.000; en Argentina, de U$S 12.000 –estamos hablando de la acreditación de un laboratorio de un organismo de certificación-; en Brasil, esa cifra llega a los U$S 8.000; en España, a los U$S 7.000.

SEÑOR YANNUZZI.- A pesar de que tenemos un organismo, como es el Banco de Crédito que financia a tres años –incluso con períodos de gracia-, no se les hace fácil a los laboratorios poder acreditarse.

SEÑOR MICHELINI.- El SUANCCE, de acuerdo con el propio decreto, tiene dos organismos que están por debajo: uno de normalización y otro relativo a los

organismos de acreditación. En cuanto a la normalización le encomendó la tarea al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, UNIT. Este es un organismo no gubernamental, sin fines de lucro y con un gran prestigio en nuestro país. De cualquiera manera, me gustaría saber si el SUANCCE ha planteado algunas garantías adicionales para que UNIT siga trabajando como lo está haciendo, o mañana podría revocarse el mandato si hubiera alguna queja.

SEÑOR YANNUZZI.- UNIT ha planteado que para ciertas actividades se requieren recursos adicionales. Incluso se ha presentado ante el proyecto del BID.

De modo que UNIT entiende que debería tener un apoyo para realizar las tareas que se le piden y que trascienden los cometidos que tenía.

SEÑOR MICHELINI.- El organismo uruguayo de acreditación que usted preside otorga acreditaciones al LATU o al propio instituto de normas técnicas. Estas certificaciones que se les dan a las empresas, naturalmente, son cobradas por el organismo uruguayo de acreditación. Pienso que una parte de ello debe ir para el laboratorio que hace la acreditación.

Ahora bien, la pregunta que me interesa realizar, es la siguiente: ¿el SUANCCE tiene un presupuesto? ¿En qué órbita funciona?

SEÑOR YANNUZZI.- No lo tiene, señor Senador. Se creó como una estructura funcional, pero sin tener un organismo con un presupuesto propio operativo.

SEÑOR MICHELINI.- La Asociación Uruguaya de Acreditación tiene un presupuesto. Me gustaría saber dónde funciona.

SEÑOR YANNUZZI.- Las oficinas de este organismo se encuentran en el local de la Dirección de Industrias, en la Plaza Independencia. La cesión de esa sala es un tipo de "colaboración en especias" –creo que su superficie es la mitad de ésta- y allí trabajan nuestro Director Ejecutivo, la secretaria y todo el staff.

SEÑOR MICHELINI.- Este es un organismo sin fines de lucro. Ahora bien, ¿a cuánto asciende su presupuesto?

SEÑOR YANNUZZI.- Se ubica en aproximadamente U$S 90.000 anuales.

SEÑOR MICHELINI.- De esos U$S 90.000 ¿ustedes solicitan al Estado que colabore con U$S 20.000 por año? ¿Eso es lo único que necesitan? Pregunto esto porque el señor Kunin ha expresado que eso le parece absolutamente insuficiente para que funcione este organismo de acreditación.

SEÑOR YANNUZZI.- Creo que eso depende del enfoque que le haya dado el señor Kunin. Si el Gobierno está dispuesto a poner en marcha lo que no hizo el SUANCCE y a exigir que los laboratorios y organismos de certificación estatales se acrediten y cumplan con las normas, habría suficiente cantidad de instituciones que se acreditarían y generarían los recursos necesarios. Ahora, si el Estado no está dispuesto a hacer eso, no nos arreglamos con U$S 20.000, ni con

U$S 50.000, ya que si no se predica con el ejemplo, es muy difícil conseguir algo de la actividad privada. O sea que esta cifra que damos como válida está basada en el hecho de que, por ejemplo, algunos Ministerios, la UTE y la Universidad están trabajando con nosotros para que sus laboratorios se acrediten y generen esos recursos.

Al no haber una estructura en SUANCCE, el Comité Nacional no asumió la responsabilidad de que esto ocurriera. Es decir, como ejemplo, si se generan suficientes clientes porque el sistema funciona en lo nacional, este organismo puede trabajar de por sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- En una palabra, se le tiene confianza.

SEÑOR MICHELINI.- ¿De quién depende esa decisión, de cada organismo o del Poder Ejecutivo?

SEÑOR YANNUZZI.- Depende directamente del Poder Ejecutivo; estoy hablando de toda el área ministerial. En el caso de las otras instituciones, como por ejemplo UTE, ANCAP y ANTEL, hay un convencimiento de que el sistema se aplica en sus compras. Estos son tres grandes compradores que si tienen esta exigencia, están colaborando a que las demás empresas lo hagan. Por supuesto que tendría que haber más organismos de certificación y de inspección.

En síntesis, si el sistema se impone tal como está funcionando –como pasa en Brasil y en Argentina- vamos a tener suficientes clientes como para que la cifra de U$S 20.000 alcance.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si esos U$S 20.000 están contemplados en el presupuesto.

SEÑOR YANNUZZI.- No, figuran en un Mensaje complementario. De la información que me llegó por medio del señor Embajador Lago, deduzco que está asociado con el proyecto del INCE –esta sería la versión moderna del anterior Comité Nacional de Calidad- pero no es una partida que esté identificada para nuestro organismo.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Qué ventajas o desventajas ofrece el hecho de ser un organismo gubernamental, de régimen mixto o no gubernamental?

SEÑOR YANNUZZI.- Diría que la mejor figura es una sociedad pero estableciendo la condición –y esto tiene una cuota personal- de que si se solicita dinero, se defina para qué es. O sea que, inclusive, esas partidas –ya sean de U$S 20.000 ó U$S 50.000- deben ser acompañadas por un informe anual acerca del procedimiento de trabajo que establezca claramente los resultados. No me gusta que el dinero no tenga una especie de control de ejecución que lo justificara. Me parece muy razonable que si el Gobierno nos da U$S 20.000, nos diga que pretende ver el plan de actividades que responda a esa cantidad de dinero. Más allá de las personas, también creo que es importante que la Presidencia del

organismo sea designada por el Estado, porque es una señal de validez a escala internacional Esta es una actividad conjunta que comparten las Cámaras de Industrias del Uruguay y de Comercio, y ello implica que ambos organismos aporten.

SEÑOR MICHELINI.- Si de alguna manera se obligara a los organismos exigir a sus proveedores –UTE. OSE, ANTEL, ANCAP- que cumplan con los regímenes de acreditación, ¿qué plazo se debería establecer para que ellos pudieran realizar las certificaciones correspondientes?

SEÑOR YANNUZZI.- Esto sigue todo un ciclo; hay que capacitar a la gente, poner en marcha los sistemas de calidad, establecer el alcance, presentarse a la auditoría, etcétera, o sea que creo que dos años daría bien para llevarlo a cabo. De todas maneras, hay organismos que pueden hacerlo en un día y a otros les insumirá los dos años enteros.

Por otra parte, además de los proveedores, hay que incluir a los integrantes del propio sistema, es decir, los laboratorios de los Ministerios, los de UTE, etcétera, que también tienen que estar acreditados. Quiere decir que no alcanza con tener la exigencia sólo para los de afuera. Por ejemplo, el laboratorio de ensayos eléctricos de UTE debería estar acreditado, porque cuando se presentan los proveedores con sus certificados, pueden objetar la autoridad que se tiene para decir que esto cumple con el sistema. Toda la cadena tiene que funcionar. De ahí surge la masa de posibles usuarios para justificar la autofinanciación en ese período.

SEÑOR CID.- Creo que el artículo 16 del Decreto es bastante explícito, ya que no deja esto librado al criterio de cada organismo, sino que es toda la Administración Central la que debe certificarse. Esta disposición está dividida en dos grandes conceptos. El primero establece claramente la necesidad de que la Administración Central se certifique, y en la segunda parte hay una exhortación por la vía de la interpretación. Existen dos criterios, el de la obligatoriedad y el de la convocatoria..

SEÑOR YANNUZZI.- En el área ejecutiva esto es directo. Pero para dar un ejemplo, el Ministerio de Salud Pública está estudiando todo el Sistema Nacional de Salud. Una de las reglas de juego puede ser que el Ministerio exija que los laboratorios deban estar acreditados, aunque sean privados. Esta es parte de la estructura del sistema que da seguridad a la cadena.

SEÑOR CID.- En lo que tiene que ver con el tema de la salud, me sorprendió que la implementación de auditorías en el mutualismo se realizara con técnicos extranjeros. Pregunto si estamos en condiciones de auditar el funcionamiento de las instituciones de asistencia médica. En caso de que no sea así, me gustaría saber por qué no tenemos esa competencia.

La segunda interrogante tiene que ver con algo que ha sido una reivindicación o un planteo realizado por productores del país, concretamente por la industria del calzado, en cuanto a la exigencia de etiquetado y de la implementación de formas que tornen más transparente la comercialización de determinados productos. ¿Qué posibilidades de resolución tiene todo este estamento de certificaciones como para implementar esas medidas que, en última instancia, son barreras no arancelarias, pero que tienen una justificación real? No se trata de normas no arancelarias "sacadas de la galera" para perjudicar una competencia, porque estamos hablando de una competencia desleal.

En consecuencia, quisiera saber qué capacidad tienen ustedes, como sistema, para actuar en forma autónoma implementando y controlando esas situaciones.

SEÑOR YANNUZZI.- Puede suceder que en un momento dado –como nos ocurrió a nosotros- para acreditar al LATU y UNIT no tengamos auditores preparados y por esa razón es necesario traerlos del exterior. Sin embargo, no siempre se puede estar dependiendo del exterior. En este momento, el ingeniero Cizmic está encargado de esta área y, precisamente, se encuentra trabajando con alemanes en la preparación de auditores nacionales, lo que requiere dos etapas. La primera de ellas consiste en la preparación teórica a través de cursos que se imparten con la institución correspondiente de España o de Alemania y, la segunda, apunta a que estas personas trabajen como observadores participando de auditorías con expertos del exterior, en una especie de transferencia de conocimientos. A partir de ahí estarían calificados, inclusive, en el exterior.

Observen los señores Senadores que el sistema es tan cuidadoso que, en la auditoria que va a realizar ahora el organismo alemán, solicitamos participar y nos señalaron que la única persona habilitada para hacerlo era el ingeniero Cizmic, porque el resto de los profesionales no reunían los requisitos necesarios.

Lo que no es posible es que no contemos con un programa que prevea que, en un año, se crean los recursos nacionales. Sostenemos esto, por dos razones. En primer lugar, puede suceder que se solicite al exterior algo muy especializado, por ejemplo un ensayo médico de un laboratorio para el que no existan talentos en el país y, en segundo término, puede existir también la oportunidad de que expertos uruguayos, en el futuro, vayan a Argentina o Brasil como expertos, del mismo modo que nosotros hemos traído, por ejemplo, un chileno. Tenemos muchos países que nos miran desde ese punto de vista.

Por lo tanto, los dineros que el Gobierno entrega deben tener un objetivo concreto. Yendo, concretamente, a la pregunta planteada por el señor Senador Cid podemos decir que los dineros que el Gobierno entrega a esta sociedad mixta, tendrían que destinarse en un plazo equis a un programa de actividades con

cursos, desarrollos y experiencias, a efectos de formar auditores locales que puedan realizar esta tarea.

Respecto al tema de los zapatos, es algo que conozco porque participé en reuniones donde se trató el tema. Hay aquí un punto importante y es que se puede establecer un mecanismo de acreditación de organismos que certifiquen el etiquetado, pero es necesario trabajar con una regla única que los fabricantes locales también deben cumplir porque, de lo contrario, se estaría poniendo una traba arancelaria que no dura dos minutos en el mercado mundial. Si la exigencia es para los de afuera y los de adentro no cumplen, a la OMS le llevará dos minutos denominar esto como proteccionismo. Quiere decir que es muy fácil certificar este tipo de productos e incluso las normas se definen con UNIT o con otras internacionales. Por lo tanto, si yo exijo que los productos que vienen del exterior y se venden en supermercados tengan fecha de vencimiento, debo hacer lo mismo con los de acá.

En consecuencia, esto es válido, existe y es muy fácil de hacer, pero debe ser una regla única que todos cumplan porque cuando Uruguay vaya a vender zapatos a Argentina –precisamente hay problemas en este rubro entre Brasil y Argentina- se puede argumentar que adentro se usa una norma y, afuera, otra. El acuerdo, entonces, debe ser que todos cumplan con la norma para que los comercios y la industria, en ese caso, lleguen al mismo punto.

SEÑOR CID.- Desearía plantear otra pregunta. Cuando se habla de la lista y el alcance de las entidades acreditadas aparecen las normas UNIT y las ISO. No me queda muy claro la correspondencia entre una y otra; porque se habla de que son equivalentes a las ISO 9001-94 y 9002. Por otro lado, también hay una numeración, a la derecha del cuadro, que se inicia en el número tres –alimentos, bebidas y tabaco- pero no figuran ni el uno ni el dos, así como tampoco el cinco. ¿Qué significa esa numeración?

SEÑOR CIZMIC.- Esto corresponde a la memoria del año 1999 y en ella figuran las acreditaciones conocidas hasta ese momento por el organismo al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas que es el organismo de normalización, pero que a su vez tiene otras áreas totalmente diferentes como la certificación de productos y sistemas de calidad. También se acreditó a LATU Sistemas S.A., que es la parte de LATU que tiene la sociedad anónima con la asociación austríaca para la calidad, que también certifica sistemas de calidad.

Estos organismos, de certificación de sistemas de calidad, que fueron acreditados, lo fueron para conceder certificaciones en base a estas normas, las ISO 9000 que en Uruguay se llaman UNIT – NM – ISO 9001, 9002 o 9003. La sigla NM quiere decir norma MERCOSUR. En una palabra, estas son las normas de sistema de gestión de calidad para las empresas. ¿Para qué tipo de empresas? Para las que están especificadas en estos códigos. Internacionalmente

existen 39 códigos creados en Europa –se llaman códigos NASE- para los cuales estas dos organizaciones demostraron tener competencia técnica en la certificación del sistema. En una palabra, estas son las normas que ellos utilizan para certificar las "9000" -versión uruguaya- traducidas con nuestro lenguaje. Se varía muy poco de una norma ISO original al idioma del país de origen. Son, realmente, terminologías que se utilizan en estas áreas.

SEÑOR YANNUZI.- Quisiera aclarar que no necesariamente todas las normas, en el sistema, son UNIT – ISO. En Estados Unidos y en otros países donde vendemos productos hay determinadas normas. Han venido inspectores de Estados Unidos por la carne y revisan de acuerdo a sus reglas. Muchas veces hay que tener en cuenta que las normas por las cuales hay que acreditarse para acceder a un mercado, tienen que ser las que ese país cumple. A nivel sanitario es muy común que los diferentes países tengan sus propias reglamentaciones con las que hay que cumplir desde el exterior.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cuál es la diferencia entre una norma internacional y su actualización al país?

SEÑOR CIZMIC.- Hay normas internacionales, pero cada organismo de normalización emite su versión propia. Por ejemplo, cuando a veces se pide que una organización tenga responsabilidad jurídica se analiza si el término que corresponde al país es responsabilidad jurídica, entidad legal, etcétera. De todos modos, se trata de que en esto las versiones sean lo más parecidas a las originales emitidas por la ISO, que tienen carácter internacional.

También hay normas nacionales. Por ejemplo, hay normas solamente UNIT que fueron creadas por los comités técnicos del país entre consumidores, productores, etcétera. A modo de ejemplo, podemos citar el caso de normas de soluciones de hipoclorito y de lavandina que vemos en productos que se venden y que corresponden a la UNIT 937. Esta sería una norma UNIT exclusivamente uruguaya, no internacional, pero a la vez debe tener un carácter consensuado en el que todas las partes estén de acuerdo para emitirlas. En los comités técnicos participan todos los actores.

SEÑOR MICHELINI.- ¿No se podría vender un producto que esté normatizado por Argentina o Brasil y no cumpla con esa norma UNIT nacional?

SEÑOR CIZMIC.- Podría pasar, si no hay una armonización.

SEÑOR YANNUZZI.- A ISO lo forman 130 países y cada uno de ellos genera sus normas. Cuando la organización internacional encuentra una norma que se repite suficientes veces como para llegar a ser internacional, las va reuniendo y creando otro nivel. Mientras tanto, subsisten normas de ese tipo. Puede suceder que, al abrir una heladera, se observe un cartel que diga que el producto está certificado con determinada norma que no es ISO. Por ejemplo, Estados Unidos posee una

norma que no es internacional, pero que brinda una seguridad mucho más fuerte, en atención al consumidor, más que nada para evitar juicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece a los invitados la información brindada.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 45 minutos)